

aceptable su desarrollo por los severos impactos ambientales, paisajísticos y ecoculturales que se originarían.

En base a todo lo expuesto se acuerda:

1.º Iniciar el procedimiento de revisión de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 27 de noviembre de 1996, por la que se aprobaba el Texto Refundido de la Revisión de las NNSS de Níjar, en lo referente a las Unidades de Ejecución IM-2, IM-3 e IM-4.

2.º Suspender cautelarmente las determinaciones del mencionado Texto Refundido en el ámbito de las expresadas Unidades de Ejecución y por tanto la ejecución de las mismas.

Contra la suspensión ordenada en la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de su notificación o publicación, previa comunicación a esta Consejería, todo ello de conformidad con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo o contencioso-administrativo.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 18 de noviembre de 1997, por la que se crea el puesto de Subdirector-Gerente en el Hospital Torrecárdenas de Almería, y se modifican las Ordenes que se citan.

Por Decreto 105/1986, de 11 de junio, se reguló la ordenación de la asistencia sanitaria especializada y de los órganos de dirección de los hospitales gestionados o administrados por la Junta de Andalucía, así como de los demás que se integren en su red asistencial.

El citado Decreto estableció en su artículo 8, apartado segundo, la posibilidad de crear, con carácter excepcional, puestos de Subdirector-Gerente, cuando las necesidades funcionales y estructurales así lo requieran.

En base al citado Decreto se dictaron las Ordenes de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los centros asistenciales y la de 4 de mayo de 1990, por la que se declaran las plantillas orgánicas de diferentes centros de destino de Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud.

Las circunstancias concurrentes en el Hospital «Torrecárdenas» de Almería, atendiendo a su complejidad estructural, así como el volumen de recursos asignados a dicho Centro, aconsejan hacer uso de dicha posibilidad excepcional, para crear en el citado Centro el puesto de Subdirector-Gerente.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y en base a lo previsto en la Disposición Final del Decreto 105/1986, de 11 de junio,

DISPONGO

Artículo único. Se crea el puesto de Subdirector-Gerente en el Hospital «Torrecárdenas» de Almería.

Disposición Transitoria. Hasta tanto se establezca el régimen retributivo del puesto que se crea, será asimilado al de Director Médico de Hospital del Grupo II.

Disposición Adicional. El puesto que se crea por la presente Orden modifica parcialmente las Ordenes de 5 de abril y de 4 de mayo de 1990, en lo que se refiere a la estructura funcional y plantilla orgánica del Hospital «Torrecárdenas» de Almería.

Disposición Final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 18 de noviembre de 1997, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26.Dos de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Consejería de Salud ha resuelto publicar las subvenciones que se relacionan en el Anexo a esta norma.

Sevilla, 18 de noviembre de 1997

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ANEXO

Beneficiario: Escuela Andaluza de Salud Pública.
Actividad: Formación y especialización de profesionales de Salud Pública y Administración Sanitaria.
Importe: 30.000.000 pesetas.
Concepto: 44302.
Programa: 12I.

Beneficiario: Escuela Andaluza de Salud Pública.
Actividad: Desarrollo de determinadas carteras de trabajo durante 1997.
Importe: 45.000.000 pesetas.
Concepto: 44300.
Programa: 31B.

Beneficiario: Fundación para el Desarrollo de la Enfermería en Andalucía (FUDEN).
Actividad: Formación del personal de Enfermería adscrito al Servicio Andaluz de Salud.
Importe: 30.000.000 pesetas.
Concepto: 48100.
Programa: 31H.

Beneficiario: Federación Andaluza de Asociaciones de Diabéticos (FADIAN).
Actividad: Realización de proyecto sobre «elaboración y desarrollo» de programas de formación educativa en autocuidados, en colaboración directa con los equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Importe: 30.000.000 pesetas.
Concepto: 48100.
Programa: 31B.